



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

13388

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016 por el que se nombra la autoridad autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las Illes Balears

En el *Boletín Oficial del Estado* de 22 de julio de 2015 se publicó la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En esta ley, que entró en vigor al día siguiente de su publicación oficial, se viene a configurar un nuevo modelo organizativo y de actuación para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Entre otros aspectos y de acuerdo con su exposición de motivos, recoge que “con el fin de consolidar y reforzar la presencia de las comunidades autónomas en el Sistema de Inspección, se instituye la autoridad autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que será el cargo designado por cada gobierno autonómico, a quien la ley le encomienda, entre otras funciones, las de impulso, propuesta y supervisión de las actuaciones inspectoras respecto de las competencias autonómicas en su territorio”.

El régimen jurídico de la autoridad autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se configura en el artículo 33 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, y la describe como el cargo público designado por la Comunidad Autónoma para desempeñar las funciones encomendadas en el ámbito de la inspección laboral.

Por otra parte, según dispone el artículo 34 de dicho texto legal, la autoridad autonómica preside la Comisión Operativa Autonómica, que es el órgano bilateral Estado - Comunidad Autónoma encargado del análisis, información, control, seguimiento y coordinación del ejercicio de la función inspectora en el territorio de la respectiva Comunidad Autónoma.

En consecuencia, la autoridad autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las Illes Balears tiene que ser la persona titular de la consejería que tiene las competencias en materia de trabajo y empleo, dadas las funciones encomendadas a dicha autoridad autonómica, y ha de presidir el órgano bilateral de coordinación y cooperación en las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Trabajo, Comercio e Industria, en la sesión de día 25 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“Primero. Designar al señor Iago Negueruela Vázquez, consejero de Trabajo, Comercio e Industria, autoridad autonómica de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las Illes Balears.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 25 de noviembre de 2016

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

